

Decreto N° 6442, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores
Juan Ramón Cruz Richiez y Fernando Antonio Ballista Díaz.
G. O. No. 8553, del 25 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6442

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Juan Ramón Cruz Richiez; y
- b) Al Doctor Fernando Antonio Ballista Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia. 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 6443, que otorga el exequátur de Médico al Dr. Rafael de la Mota Mejía.

G. O. No. 8553, del 25 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6443

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo N° 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

54, inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo exequátur al Dr. Rafael de la Mota Mejía, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6444, que nombra al señor Carlos A. Volmar, Cónsul General de la República en Asunción, Paraguay.

G. O. No. 8553, del 25 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6444

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Carlos A. Volmar, queda nombrado Cónsul General de la República en Asunción, Paraguay, en sustitución del Dr. Moises Merilio de Herrera Báez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6445, que aprueba la Resolución Nº 18-60 de la Junta del Distrito Municipal de Sosúa sobre la venta de inmuebles propiedad de dicha Junta.

G. O. No. 8553, del 25 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6445.

VISTA la Resolución Nº 18-60 de fecha 28 de octubre de 1960, dictada por la Junta del Distrito Municipal de Sosúa,